

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

ACUERDO 70 de 14 de julio de 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL PARA EL CENTRO REGIONAL
MADRID Y ZIPAQUIRA**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el literal i) del artículo 60 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior se establecerán de conformidad con lo indicado en la reglamentación previsto en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2021 y la resolución 021795 de 2020, para la obtención, modificación y renovación de registros calificados

Que en virtud del acuerdo 019 de 2019, expedido por el Consejo General académico de la institución mediante el cual se fijan los lineamientos para la creación, modificación, cierre y renovación de los registros calificados de programas académicos, en todas las modalidades, se han surtido las etapas para el proceso de creación de programas académicos, ante Consejo Regional Madrid y Zipaquirá, Consejo Académico de la Sede, a

aval de perfectibilidad del Consejo Superior, conformación y creación de documento de maestro.

Que, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial** para los Centros Regionales de Zipaquirá y Madrid acorde a las necesidades de las provincias de Sabana Centro y Occidente en Cundinamarca ante Consejo Académico.

Que la Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial se fundamenta en la necesidad de formar profesionales que aseguren la sostenibilidad ambiental empresarial de las organizaciones de acuerdo con las orientaciones generadas por la ODS y los propuesto por la OCDE y fomentar buenas prácticas para los sectores agropecuarios, mineros, industriales y de servicios que permitan desarrollar proyectos de desarrollo productivos con altos niveles de compromiso ambiental en la Sabana del departamento de Cundinamarca, dado el proceso agroindustrial que crece en la región.

Que la Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial asegura una formación profesional en gestión y desarrollo local, al conceptualizar y aplicar teorías, herramientas organizacionales y procesos de gestión ambiental con base en los avances y desarrollos, que a nivel global, se han promulgado en pro de la relación individuo, estado, ambiente, Estudiantes sensibilizados y enfocados en la trasformación para lograr un pensamiento crítico y analítico en torno a la sostenibilidad, permitiendo así la formación armónica con el ecosistema en la región.

Que en Acta No 062, el Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 08 de julio de 2021, durante sesión extraordinaria aprobó la creación del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL EN LOS CENTROS REGIONALES ZIPAQUIRA Y MADRID**, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa, análisis de contexto, condiciones de factibilidad, estudios de mercado, aspectos financieros y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial** para los Centros Regionales de Zipaquirá y Madrid en la metodología distancia tradicional en créditos académicos, para los Centros Regionales de Zipaquirá y Madrid de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial** para los Centros Regionales de Zipaquirá y Madrid en metodología distancia tradicional en créditos académicos, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de **Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial** para los Centros Regionales de Zipaquirá y Madrid el cual responde a:

1. **Denominación del Programa: Especialización en sostenibilidad ambiental empresarial**
2. **Nivel de Formación Especialización Universitaria**
3. **Sede del Programa: Zipaquirá y Madrid**
4. **Metodología: Distancia Tradicional**
5. **Campo Amplio De Conocimiento: Administración de Empresas y Derecho**
6. **Campo Específico Del Conocimiento: Educación comercial y Administración**
7. **Número de créditos académicos: 22 Créditos**
8. **Duración estimada: 2 semestres**
9. **Perfil profesional del Graduado:**
 - a. Será un profesional socialmente responsable y competente en la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos ambientales orientados a la sostenibilidad y gestión empresarial, mediante el diseño de procesos productivos bajo la implementación de estrategias para el uso, manejo y conservación de recursos naturales, a través de la ejecución de estándares de calidad ambiental soportados en la legislación vigente.
 - b. De tal modo, que, al ser un profesional con gran sentido humano y talante ético, resulte idóneo para la puesta en marcha de iniciativas públicas y privadas, con el objeto de lograr el desarrollo de comunidades y organizaciones, procurando el equilibrio entre los procesos administrativos y el uso eficiente de los recursos.

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los

Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

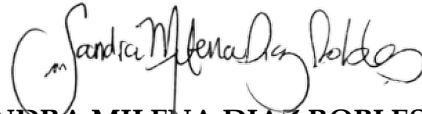
Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2021,



**HUGO FERNANDO
VALDERRAMA**
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca



SANDRA MILENA DIAZ ROBLES
Secretaria del Consejo
Rectoría Cundinamarca